



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 340/21

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0002005 de 20/02/2024

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **19 MAR 2024**

DE: **SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: **SR. JAIME SEPÚLVEDA GALINDO**

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Jefe Dirección de Tránsito y Transporte Público, Don Juan Carlos Gutiérrez Rojas, mediante Memorándum N°133 de fecha 12 marzo 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002005 de fecha 20 febrero del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Permisos de Circulación que hayan sido pagados en vuestras municipalidades durante los años 2022 y 2023, indicando PPU, año del permiso pagado, tipo de pago (total o cuota) y fecha de pago. Lo anterior debe ser enviado en formato Excel. Donde cada dato se encuentre en una columna independiente”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Jefe Dirección de Tránsito y Transporte Público, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **EXCEL:**

- **LISTADO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAGADOS EN LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL AÑOS 2022 Y 2023.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jel.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.